

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41790 PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 443/2006 se ha dictado, a instancia de la Administración concursal de Beach Hotels, S.A., con CIF A-07158512 y domicilio en la calle Guillermo Díaz Plaja nº 4 de Cala Mayor en Palma de Mallorca; Gesbal, S.A., con CIF A-07235351 y domicilio en la calle Guillermo Díaz Plaja nº 4 de Cala Mayor en Palma de Mallorca; y Anna Purna Investmens, S.A., con CIF A-07408222 y domicilio en la calle Guillermo Díaz Plaja nº 4 de Cala Mayor en Palma de Mallorca, en fecha 5 de agosto de 2019, auto de conclusión del concurso de los deudores anteriormente expuestos, habiéndose aprobado en el citado auto la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, quedando la misma de manifiesto en esta Oficina Judicial.

Palma, 27 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A190054463-1